JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA-QUINDÌO

Proceso:	Verbal – Nulidad absoluta
Demandantes:	Gabriela Montes Serna
Demandados:	Héctor Montes Naranjo
Radicado:	630014003005-2017-00216-02

Constancia*:*

- El 24 de febrero de 2021, venció el término de ejecutoria del auto que admitió el recurso de apelación en el asunto de la referencia; dentro del término no se presentaron solicitudes probatorias.

Fueron hábiles: 22, 23 y 24 de febrero de 2021.

- El 03 de marzo de 2021, venció el término de 05 días para sustentarse el recurso de apelación. Se precisa que, el mismo había sido sustentado ante la primera instancia. Dentro del término corrido, no se presentaron escritos adicionales.

Fueron hábiles: 25, 26 de febrero, 01, 02 y 03 de marzo de 2021.

Inhábiles 20, 21, 27 y 28 de febrero de 2021.

Armenia Q., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

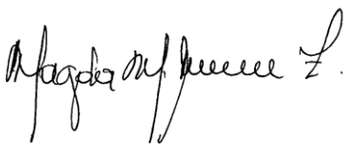

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Constancia de *traslado recurso de apelación.* *Rad. 2017-00216-02:*

De la sustentación al recurso de apelación presentada oportunamente, tramitada contra la sentencia de primera instancia, se da traslado a los no recurrentes por el término de cinco (05) días conforme lo establece el artículo 9 y 14 del Decreto 806 de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho, Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA-QUINDÌO

Ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.

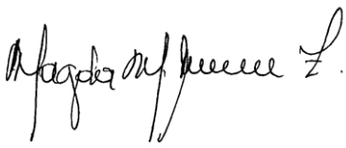

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria